

- d) Diploma de Auxiliar sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.
 e) Título de Bachiller elemental.
 f) Certificación de haber realizado prácticas o servicios en laboratorios análogos.
 g) En caso de ser opositora la aprobada, certificado de haber cumplido el servicio social o estar exenta del mismo.

El Jefe provincial de Sanidad.—4.549.

Programa que ha de regir en el concurso-oposición para Auxiliares técnicos de Laboratorio

- Tema 1. Las bacterias patógenas.—Morfología, fisiología.
 Tema 2. Diagnóstico bacteriológico.—Examen en fresco.—Tinción.—Colorantes más usados.
 Tema 3. Medios de cultivos usuales.—Su preparación.
 Tema 4. Idea del material de vidrio, instrumentos y aparatos más usados en el laboratorio.
 Tema 5. Esterilización y desinfección.—Medios físicos y químicos.
 Tema 6. Destilación del agua.—Aparatos y técnica.
 Tema 7. Preparación de un esputo para investigar el bacilo de Koch.—Técnica de la tinción.
 Tema 8. Obtención de una muestra de sangre para el recuento de glóbulos, forma leucocitaria y examen parasitológico.—«Gota gruesa».—Preparación y tinción.
 Tema 9. Obtención de sangre para una velocidad de sedimentación, y técnica de ésta.
 Tema 10. Obtención de sangre en general para la «R. de Wasserman y otras investigaciones».
 Tema 11. Artrópodos vectores de enfermedades infecciosas. Morfología, biología y mecanismo de transmisión.
 Tema 12. Desinsectación.—Medios y técnica.
 Tema 13. La rata como transmisora de enfermedades infecciosas.—Desratización.—Su técnica.
 Tema 14. Vacunas y sueros.—Fundamentos inmunológicos.
 Tema 15. Idea de la técnica de la seroaglutinación.
 Tema 16. Vacunas antivariólica, antídifterica, antitífica, antipoliomielítica y B. C. G.
 Tema 17. Organización y funcionamiento de un Instituto Provincial de Sanidad.

Ejercicio práctico de análisis de laboratorio y desinfección.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado de la cátedra de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 6 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de febrero), por la que se convocó a concurso de traslado la provisión de la cátedra de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Lope de Vega».

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la siguiente forma, por haber expirado el plazo de la nombrada por Resolución de 1 de junio último.

Presidente de libre designación del Excmo. Sr. Ministro:

Ilmo. Sr. don José Casas Torres.

Suplente:

Ilmo. Sr. don Manuel de Terán Alvarez.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio:

Don Ignacio Puig Bayer.

Suplente:

Don Angel Blázquez Jiménez.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media:

Don Juan Morán Samaniego.

Suplente:

Don Juan Zaragoza Botella.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:

Don José Pastor Gómez.

Suplente:

Don Antonio Domínguez Ortiz.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Don Vicente R. Ezquerria Abadía.

Suplente:

Don Emilio López Oto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición, en turno restringido, a las cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 1 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan a oposición, en turno restringido, cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y complementaria de 7 de octubre pasado («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos.

D.^a Rosario Vantosa Palanca.

D. Román Torné Solé.

D.^a Berta Roy Vellilla; y

D.^a Consuelo Gil Roesset.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se convoca oposición para la provisión de tres plazas de Taquígrafos en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Requiriendo el aumento de actividades últimamente experimentados por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola disponer de tres Taquígrafos, y existiendo en la plantilla de personal de dicho Servicio, aprobada en el vigente presupuesto, plazas suficientes para cubrir tal necesidad, y autorizada la oportuna convocatoria para su provisión mediante oposición por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 23 de noviembre.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convocan oposiciones para proveer tres plazas de Taquígrafos, con sueldo de 9.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, en los meses de julio y diciembre, y las gratificaciones establecidas en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Segundo. Podrán tomar parte en esta oposición todos los españoles mayores de veintiún años y menores de cuarenta, debiendo los aspirantes femeninos acreditar haber cumplido el Servicio Social o estar exentos de su cumplimiento.

Tercero. Las instancias, dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, se presentarán en el Registro del Servicio Nacional de Crédito Agrícola (Alfonso XII, número 40) dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, lugar de nacimiento, domicilio actual, grupo en el que haya de ser incluido con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947 y la manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, acompañándose a éstas recibo acreditativo de haber entregado en la Caja del Servicio Nacional de Crédito Agrícola la cantidad de 100 pesetas por derechos de examen. La presentación de las instancias y documentos y el abono de derechos de examen podrán realizarse por cualquier medio previsto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso serán resueltas dichas reclamaciones, lo mismo que cualquier incidente derivado de la presente convocatoria, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes).

Quinto. El Tribunal que habrá de juzgar la oposición será oportunamente designado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del precitado Decreto de 10 de mayo de 1957. Al propio tiempo se harán públicos el lugar y fecha de iniciación de las pruebas de que conste la oposición.

Sexto. La oposición constará de las siguientes pruebas:

a) Reconocimiento médico, en el que serán eliminados los opositores que padezcan enfermedad infectocontagiosa o defecto físico que impida el ejercicio de los trabajos que deben desarrollar en el desempeño de su cometido.

b) Ejercicio de ortografía, que consistirá en escribir al dictado los párrafos que el Tribunal acuerde para precisar el aspecto caligráfico y la capacidad de escribir correctamente, aplicando los conocimientos gramaticales precisos.

c) Ejercicio de taquigrafía durante siete minutos, escribiendo taquigráficamente el texto dictado por el Tribunal a una velocidad mínima de 70 palabras por minuto, con traducción y escritura mecanográfica en un tiempo de sesenta minutos. Se tendrá en cuenta velocidad, traducción ortográfica y mecanografía.

d) Ejercicio de mecanografía, que consistirá en copiar a máquina durante quince minutos el texto que se entregue a los opositores con una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, teniendo en cuenta la velocidad, exactitud y perfección de lo copiado para calificar.

e) Redacción de dos escritos o documentos usuales en Organismos oficiales en el plazo máximo de treinta minutos.

El Tribunal podrá variar el orden arriba indicado en las pruebas a efectuar.

Séptimo. Finalizadas las oposiciones, y una vez que el Tribunal haya propuesto los que deberán ser designados, aportarán éstos, ante la Dirección del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo por expediente o Tribunal de honor.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde, Comisario de Policía o por la Comandancia de la Guardia Civil.

e) Certificación acreditativa de su adhesión al Movimiento.

El personal femenino acreditará mediante el certificado correspondiente haber cumplido el Servicio Social o estar exento de su cumplimiento por alcanzarle algunas de las circunstancias

enumeradas en el artículo 2.º del Decreto de 31 de mayo de 1940.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación indicada, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en lo declarado en las instancias a que se refiere el apartado tercero de la presente convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los opositores aprobados tendrán desde el día en que tomen posesión los derechos y deberes que les correspondan como empleados del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—El Director general, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Subdirector de Crédito Agrícola.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcriben relaciones de concursantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado para la provisión de dos plazas de Jefes de Sección, uno para la de Materiales de Construcción y otro para la de Química Analítica, vacantes en el Laboratorio General de Ensayos y Análisis, así como la composición del Tribunal que habrá de fallar dicho concurso.

Relación de concursantes admitidos

1. Don Jorge Artigas Vidal.

Relación de concursantes excluidos

1. Don José Amigó Boixaderas.
2. Don José María Mensa Rich.
3. Doña Carmen Virgili Rodón, por no ostentar los títulos requeridos en el acuerdo primero de la convocatoria.

Composición del Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Martínez de LaGuardia, Diputado-Delegado de la Presidencia.

Vocales: Doctor don Francisco Sanviséns Marfull, como representante del Profesorado oficial del Estado, para la plaza de Jefe de la Sección de Materiales de Construcción.

Doctor don Francisco Buscaróns Ubeña, como representante del Profesorado oficial del Estado, para la plaza de Jefe de la Sección de Química Analítica.

Don Nicolás Heredia Coronado, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Miguel Reija Garrido, del Cuerpo Técnico del Ministerio de la Gobernación.

Don Jaime Ros Mestres, como representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Don Antonio Cumella Pau, como Jefe del Servicio.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfruns, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 12 de diciembre de 1960.—El Secretario accidental.—Visto bueno: el Presidente accidental.—4.547.